CONTRATO Nº 06-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 06-2014
"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Entre la Municipalidad de Bella Vista con RUC Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MOVITER ICSA,** con RUC Nº 80001700-5, domiciliada en Tacuary 1070 c/ Rca. De Colombia, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **EDGAR HIRAN ARROYO MOLAS,** con Cédula de Identidad N° ***487.519***, en carácter de director de la firma, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de los siguientes bienes:

Lote 01 Provisión de Combustible: Consistente en nafta común, nafta super y Gasoil;

Lote 02 Provisión de Combustible en Tanque de 5000 litros. Consistente en gasoil por 5000 litros a ser entregado en el Depósito de la Municipalidad;

Lote 03 Provisión de Lubricantes: Consistente en provisión de los siguientes lubricantes:

- Aceite mineral para motores a nafta de dos tiempos refrigerados a aire API TC, en botella de 500 cc;
- Aceite mineral multigrado para motores Diesel, en botella de 1 litro;
- Aceite mineral multigrado para motores Diesel, en bidón de 3 litros.;
- Aceite mineral multigrado para motores Diesel, en balde de 20 litros.;
- Aceite mineral multigrado formulado con tecnología de última generación que cumple con los más estrictos requerimientos de los fabricantes de motores Diesel de alta potencia, en botella de 1 litro;
- Aceite mineral multigrado formulado con tecnologia de última generación que cumple con los más estrictos requerimientos de los fabricantes de motores Diesel de alta potencia, en bidón de 3 litros;
- Aceite mineral multigrado formulado con tecnologia de última generación que cumple con los más estrictos requerimientos de los fabricantes de motores Diesel de alta potencia, en balde de 20 litros;
- Grasa lubricante a base de jabón de litio, en balde de 10 Kg;
- Aceite mineral para engranajes hipoidales, en botella de 1 litro;
- Aceite mineral para engranajes hipoidales, en balde de 20 litros;

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

- Aceite mineral multigrado especialmente desarrollado para motocicletas de cuatro tiempos, en botella de 1 litro;
- Fluido de Freno: Fluido sintético de alto punto de ebullición, que cumple con la clasificación DOT 3, en botella de 500 cc;----------

2. DOCUMENTOS INTEGRATES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación de la Contratación Directa emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previstoconforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub. Programa	Proyecto	Obj. De Gastos	F.F	O.F	Departamento	Monto
2.014	0	0	0	0	360	30	011	7	110.000.000
2.014	0	0	0	0	360	30	001	7	200.000.000

El llamado es plurianual y la validez de la partida presupuestaria, en lo referente a la ejecución del año 2015, está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2015. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266.736.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 01-2.014 "Provisión de Combustible y Lubricantes", convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N°3.073/14 de fecha 10/03/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:, El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES (Gs. 225.000.000)** y el monto total máximo es de **GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 450.000.000).** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA SECRETARIA ITAPUA

Intendente Municipal

CONTRATO Nº 06-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Nro. de Orden	N. de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 01 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE								
1	1	Nafta común	*Petrobras*	*Brasil*	Litros	1	6.780	6.780
2	2	Nafta súper	*Petrobras*	*Brasil*	Litros	1	7.630	7.630
3	3	Gasoil tipo II	*Petrobras*	*Brasil*	Litros	1	7.390	7.390
4	4	Gasoil tipo III	*Petropar*	*Py*	Litros	1	5.450	5.450
Monto Mínimo Gs. 13.260.000			Monto Máximo Gs. 26.520.000					
LOTE 02 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE 5000 LITROS								
1	1	Gasoil tipo II por 5.000 litros entregado en el Depósito de la Municipalidad	*Petrobras*	*Brasil*	Litros	1	7.200	7.200
2	2	Gasoil Tipo III por 5.000 litros entregado en el Depósito de la Municipalidad	*Petropar*	*Py*	Litros	1	5.400	5.400
Monto Mínimo Gs. 203.739.000			Monto máximo Gs. 407.478.000					
LOTE 03 PROVISIÓN DE LUBRICANTES								
1	1	Aceite mineral para motores a nafta de dos tiempos refrigerados a aire API TC	*Lubrax*	*Brasil*	litros	1	14.800	14.800
2	2	Aceite mineral multigrado para motores Diesel.	*Lubrax*	*Brasil*	litros	1	28.200	28.200
3	3	Aceite mineral multigrado para motores Diesel.	*Lubrax*	*Brasil*	*Litros*	1	107.400	107.400
4	4	Aceite mineral multigrado para motores Diesel.	*Lubrax*	*Brasil*	cc	1	461.000	461.000
5	5	Aceite mineral multigrado formulado con tecnología de última generación que cumple con los más estrictos requerimientos de los fabricantes de motores Diesel de alta potencia.	*Lubrax*	*Brasil*	litros	1	30.100	30.100
6	6	Aceite mineral multigrado formulado con tecnología de última generación que cumple con los más estrictos requerimientos de los fabricantes de motores Diesel de alta potencia.	*Lubrax*	*Brasil*	litros	1	121.300	121.300
7	7	Aceite mineral multigrado formulado con tecnología de última generación que cumple con los más estrictos requerimientos de los fabricantes de motores Diesel de alta potencia.	*Lubrax*	*Brasil*	litros	1	465.200	465.200
8	8	Grasa lubricante a base de jabón de litio	*Lubrax*	*Brasil*	litros	1	456.000	456.000
9	9	Aceite mineral para engranajes hipoidales.	*Lubrax*	*Brasil*	litros	1	26.000	26.000
10	10	Aceite mineral para engranajes hipoidales.	*Lubrax*	*Brasil*	litros	1	455.500	455.500

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, [illegible] recreativo.

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

CONTRATO Nº 06-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Nro. de Orden	N. de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
11	11	Aceite mineral multigrado especialmente desarrollado para motocicletas de cuatro tiempos	*Lubrax*	*Brasil*	kilo	1	20.000	20.000
12	12	Fluido de Freno: Fluido sintético de alto punto de ebullición, que cumple con la clasificación DOT 3.	*Lubrax*	*Brasil*	litros	1	32.900	32.900
Monto Mínimo Gs 8.001.000			*Monto Máximo Gs 16.002.000*					

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este contrato será de un año contado desde la fecha de firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de Sección V. Modelo de Contrato 16 rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sostenible, turístico y recreativo.

Lidia Mclaarelo
Secretaria Intendencia

deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR ERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay al día veinte y siete de marzo de dos mil catorce.----------

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal

Edgar Hiran Arroyo Molas
MOVITER ICSA
Contratista.